



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La Molina, 09 de mayo del 2023

### **OFICIO MULTIPLE N° 045 - 2023/DIR.UGEL06/ASGESE.ESIE**

Señor(a):

**DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N°06**

**Asunto :** Socialización le procedimiento de Actualización de Usuarios en las IIEE. Para la ejecución del servicio alimentario 2023

**Referencia :** a) Oficio Múltiple N° D000027-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC  
b) Expediente N° MPT2023-EXT-0040395

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y Conforme al trabajo coordinado con el PNAEQW, en estricto cumplimiento del marco normativo, se hace extensivo la socialización de información, respecto al PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS AL LISTADO DE IIEE PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS; de conformidad con lo dispuesto a la RDE-259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW"; conforme se detalla a continuación:

#### **PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS AL LISTADO DE IIEE:**

1. El MINEDU comunica mensual o quincenalmente a la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW, el corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU.
2. La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW comunica a las Unidades Territoriales del PNAEQW el corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU.
3. A su vez este corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU es comunicado por parte de los Monitores de Gestión Local (MGL) a cada uno de los Directores de las Instituciones Educativas, a fin de que actualicen su SIAGIE y verifiquen sus cantidades.
4. En caso la IIEE haya realizado el registro de matrículas de estudiantes con fecha posterior al corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU, podrá sustentar su incremento o disminución mediante oficio y nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente, teniendo para esto una fecha límite que es comunicada por el MGL.
5. Una vez cumplida la fecha límite de entrega de oficios, se realiza el resultado de la actualización de usuarios al listado de IIEE, teniendo en cuenta que, si se solicitó incremento del número de usuarios/as, este incremento debe ser igual o



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

menor al número de usuarios/as a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto de la meta presupuestal de la RDE vigente.

En ese marco, es importante precisar que, la actualización del SIAGIE resulta relevante, toda vez que, de esta base de datos, el MINEDU, dispondrá de los recursos para atención del servicio alimentario, de acuerdo a su meta presupuestal 2023.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE  
FCV/Esp. APAFA

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAS  
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU  
20590154001 solo para  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima  
Metropolitana Y Callao  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.05.2023 15:01:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 02 de Mayo del 2023

## OFICIO MULTIPLE N° D000027-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : SOCIALIZAR A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EL PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS AL LISTADO DE IIIE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2023.

Referencia : a) RDE-259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE  
b) RDE-461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi especial consideración:

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), para saludarles cordialmente y a la vez mencionar, que bajo el modelo de GESTIÓN implementado por el PNAEQW en las Instituciones Educativas (IIIE) y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, remitimos el PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS AL LISTADO DE IIIE, de acuerdo al documento normativo RDE-259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".

### **PROCEDIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS AL LISTADO DE IIIE**

1. El MINEDU comunica mensual o quincenalmente a la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW, el corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU.
2. La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW comunica a las Unidades Territoriales del PNAEQW el corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU.
3. A su vez este corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU es comunicado por parte de los Monitores de Gestión Local (MGL) a cada uno de los Directores de las Instituciones Educativas, a fin de que actualicen su SIAGIE y verifiquen sus cantidades.
4. En caso la IIIE haya realizado el registro de matrículas de estudiantes con fecha posterior al corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU, podrá sustentar su incremento o disminución mediante oficio y nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte del SIAGIE con

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0073 5804 8826 8247



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente, teniendo para esto una fecha límite que es comunicada por el MGL.**

5. Una vez cumplida la fecha límite de entrega de oficios, se realiza el resultado de la actualización de usuarios al listado de IIEE, teniendo en cuenta que, si se solicitó incremento del número de usuarios/as, este incremento debe ser igual o menor al número de usuarios/as a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto de la meta presupuestal de la RDE vigente.

De lo expuesto indicar la relevancia de la actualización del SIAGIE, toda vez que, de esta base de datos brindada por el MINEDU, el Programa dispone de los recursos para atención del servicio alimentario, de acuerdo a la meta presupuestal.

En este sentido y agradeciendo su predisposición, se solicita socializar dicha información con las Instituciones Educativas de su jurisdicción.

Me despido, muy agradecida y en espera de la atención a la presente.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC: EGA

cc.:esg

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0073 5804 8826 8247



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO N° 01**  
**DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE**

LUIS QUINTANILLA GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01

VIOLETA HUATUCO SOTO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04

JENNY KEITH LARA QUISPE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 05

MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07

ESPERANZA DIAZ VDA. DE OJEDA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

JULIO CÉSAR CASTILLO CARRIÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS

MARCELA REYES ZEA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 08

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)  
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0073 5804 8826 8247



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024